



El Curso Avanzado de Especialización Orquestal basa su interés en las posibilidades que la RFG puede ofrecer como recurso formativo a aquellos titulados que, poseyendo la capacitación y formación mínima requerida, pueden completar su formación como músicos de orquesta.

El curso está dirigido a músicos instrumentistas con titulación superior que tengan como meta adquirir la formación y la experiencia necesaria que les facilite la integración en una orquesta profesional.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES



ESCOLA DE ALTOS ESTUDOS MUSAIS
CONSORCIO DE SANTIAGO

CURSO AVANZADO DE ESPECIALIZACIÓN ORQUESTAL 2019-2020

Título Propio de Posgrado
de la Universidad de
Santiago de Compostela

Director

Paul Daniel

Director Asociado

Maximino Zumalave

Jefe de Estudios

Enrique Meyer Pleite



BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2019

El Decreto 270/1997 del 18 de septiembre, por el que se crea la Escuela de Altos Estudios Musicales de Galicia (DOG nº 91, del 3 de octubre de 1997), contempla, para el cumplimiento de sus objetivos, colaborar con las universidades para el desarrollo de cursos de posgrado dentro del programa de curso de posgrado de aquellas, para lo cual deberán suscribir el correspondiente convenio de colaboración.

En el convenio suscrito entre la Universidad de Santiago de Compostela y el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela para la vinculación de la EAEM a la USC se establece que la USC reconoce como título propio los estudios de posgrado del Curso Avanzado de Especialización Orquestal que conducen a la obtención del Gran Diploma de Especialización Orquestal para un total de 60 créditos ECTS (1.500 horas).

Con esta finalidad, el Consorcio de Santiago convoca pruebas para la admisión y selección de alumnos para el Curso Avanzado de Especialización Orquestal de la promoción 2019-2020 y conforme con las siguientes bases.

BASES

1. OBJETO

En consonancia con el Decreto 270/1997 del 18 de septiembre, por el que se crea la Escuela de Altos Estudios Musicales de Galicia -en lo sucesivo EAEM, se convoca una prueba de acceso extraordinaria del Curso Avanzado de Especialización Orquestal para cubrir aquellas plazas que quedaron vacantes en la convocatoria ordinaria del 4, 5 y 6 de julio de 2019:

Violín	4
Viola	1
Trompa	1
Trompeta	1

2. BENEFICIARIOS

Instrumentistas de las especialidades ofertadas en posesión de título superior.

3. REQUISITOS

- Edad: podrán inscribirse aquellos candidatos nacidos a partir del **1/10/89**.
- Estar en posesión del título de Grado Superior o certificación de estudios que corresponda y que acredite la finalización de los estudios musicales o bien que se encuentre en trámites de finalización. En este último caso, el alumno deberá poseer la condición de titulado superior antes del **31 de diciembre de 2019**.
- Los candidatos que hayan sido seleccionados para realizar el Curso Avanzado de Especialización Orquestal que no fueren nacionales de algún país miembro de la Unión Europea, deberán, para garantizar la regularidad de su situación, estar en posesión de un visado de estancia para estudiante, o bien ser titulares de una autorización de residencia en España. Dicho documento debe ser presentado al menos 10 días hábiles antes del comienzo del curso.

Asimismo, los candidatos seleccionados pertenecientes a la Unión Europea también deberán acreditar su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, con una antelación de, al menos, 10 días hábiles antes del comienzo del curso. En caso de no entregar la documentación solicitada en el plazo establecido, se anulará la matrícula correspondiente.

4. DURACIÓN DEL CURSO

El programa tendrá una duración total de un año académico, desde el **1 de octubre de 2019** hasta el **30 de junio de 2020**, según el calendario que se establezca por parte de la Dirección de la Escuela.

5. INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de la presente convocatoria deberán presentarse hasta el día **12 de septiembre de 2019** a través de la página web **www.eaem.es**.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

Documentación acreditativa:

- Fotocopia del título de Grado Superior o certificación de estudios que corresponda y que acredite la finalización de los estudios musicales o bien que se encuentre en trámites de finalización (en este supuesto se adjuntará declaración por escrito de su situación).
- Currículum con una extensión máxima de dos folios.

Documentación para las pruebas:

- Vídeo de las obras o movimientos requeridos en los contenidos de las pruebas. El enlace del vídeo (youtube) deberá enviarse por correo electrónico a **eaem@rfgalicia.org**, con el **nombre y especialidad del candidato**.
- Únicamente se enviará la parte de piano para el pianista acompañante de la obra de libre elección, en el caso de que la tuviera, para la especialidad de **violín**.

Solamente se solicitará la documentación debidamente compulsada a los candidatos que fueran seleccionados.

No podrán inscribirse los alumnos que hayan realizado estudios con anterioridad en otras ediciones del Curso Avanzado de Especialización Orquestal.

6. PRUEBAS

Preselección

Se realizará una selección previa donde se valorarán las cualidades interpretativas de los aspirantes a través del visionado del vídeo.

La selección de los candidatos a través de los visionados tendrá carácter inapelable.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y visionados los vídeos, se publicará una lista, en la página web, con los preseleccionados que realizarán la prueba final así como las fechas y horario de las mismas.

Prueba final

Se realizará una audición donde el candidato deberá mostrar sus habilidades técnico-interpretativas para sus prácticas con la Real Filharmonía de Galicia dentro del programa de estudios del Curso.

Fechas de la prueba final

Las pruebas tendrán lugar **el 20 de septiembre de 2019** en la sede de la Escuela de Altos Estudios Musicales (Finca Vista Alegre. Rúa das Salvadas, s/n. Santiago).

Los aspirantes deberán estar presentes en el lugar de la prueba media hora antes del inicio de la misma con su DNI o NIF.

La Escuela dispondrá de pianistas acompañantes para quien así lo solicite en el boletín de inscripción.

7. CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS

Los aspirantes podrán conocer el contenido de las pruebas de la preselección y de la prueba final en el anexo de las presentes bases y también en la página web de la Escuela (**www.eaem.es**).

8. TRIBUNALES

Composición de los tribunales de la prueba final:

- Miembros singulares: el director titular, el director asociado y el jefe de estudios, que hará las veces de secretario.
- Viento: dos profesores de viento metal en cada una de las especialidades de viento metal.
- Cuerda: los profesores de cada especialidad.

La selección de los candidatos por parte del tribunal será inapelable.

La composición de los tribunales se dará a conocer en el momento de publicarse las listas de aspirantes admitidos. Cada tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de como mínimo la mitad más uno de sus miembros y la asistencia del secretario.

Calificación de la prueba final:

Los miembros del tribunal puntuarán a cada aspirante de 0 a 10, y la suma total será dividida por el número de los mismos, siendo el resultado final la puntuación definitiva.

En caso de empate entre dos o más candidatos, el tribunal podrá solicitar a los candidatos la interpretación de fragmentos a primera vista y/o una entrevista.

La selección de los candidatos tendrá carácter inapelable.

Aquéllos que, reuniendo los requisitos para formar parte del alumnado de la Escuela no consigan la puntuación necesaria para ser alumnos activos y obteniendo la puntuación mínima requerida, pasarán a integrar una lista de espera, que tendrá un período de validez del año académico objeto de la convocatoria.

9. MATRÍCULA

Derechos de matrícula:

La condición de alumno del Curso Avanzado de Especialización Orquestal implica la realización del pago de los costes de la matrícula por un importe de 701 euros, que incluye seguro de accidentes obligatorio.

Los alumnos de la EAEM serán considerados alumnos de la USC a los efectos de poder acceder en igualdad de condiciones con los demás alumnos de la USC a los servicios disponibles que la Institución presta, singularmente a los académicos, los informáticos, los culturales, los deportivos, los de apoyo económico y otros que puedan surgir durante la vigencia del convenio en régimen de reciprocidad que las partes acuerden. A los efectos de facilitar la acreditación del alumnado, se habilitará un documento identificativo como alumnos de la USC que les permita acceder a estos servicios, así como a los ofertados por la EAEM.

Formalización de la matrícula:

Una vez finalizadas las pruebas y publicadas los resultados de éstas, el candidato seleccionado podrá formalizar la matrícula del curso del **23 al 27 de septiembre** de 2019, abonando los derechos correspondientes que figuran en la convocatoria en el plazo que se establezca. En el supuesto de que, una vez terminado el plazo establecido, no se cubrieran las plazas, se hará pública la relación de candidatos en lista de espera, notificándoseles, por orden de puntuación, para que procedan a formalizar la matrícula.

10. PROGRAMA DE BECAS

Todos los alumnos dispondrán de una beca por una cantidad de 300 euros al mes, de octubre de 2019 a junio de 2020, ambos incluidos. Los alumnos, como miembros de pleno derecho de la USC, tendrán posibilidad de alojamiento en la Residencia Universitaria del Burgo de las Naciones (a 180 metros de la Escuela).

11. PLAN DE ESTUDIOS

Los alumnos seleccionados como activos tendrán derecho a recibir clases individuales, clases de música de cámara, de práctica orquestal, clases teóricas, magistrales y cursos a cargo del profesorado estable o invitado de la Escuela. El Plan de Estudios se puede descargar en la web www.eaem.es.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

La aceptación de la plaza supone el beneficio de los siguientes derechos y el cumplimiento de los siguientes deberes:

Derechos:

- A recibir clases individuales de práctica orquestal, de cámara y clases teórico-prácticas cuya periodicidad y horarios se establecen al principio del curso.
- A tener asegurados sus instrumentos durante el período académico.

Deberes:

- Asistir a las clases y a los ensayos individuales y colectivos que figuren en los planes de estudios, cumpliendo el horario y calendario fijados por la Dirección de la Escuela.
- Formar parte de las agrupaciones que en la Escuela se le asignen.
- Participar en el programa de actuaciones públicas estipulado, renunciando a cualquier contraprestación económica, derechos de grabación y retransmisión de sonido o imagen de los actos y actividades de la Escuela, incluso para su comercialización. La Dirección de la Escuela seleccionará a los alumnos que considere oportunos para el desarrollo del programa de actuaciones públicas.
- Comportarse con la disciplina y corrección debidas.

- La aceptación de todos los demás deberes que figuran en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la Escuela de Altos Estudios Musicales de Galicia.

13. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

- Haber abonado el importe de las tasas correspondientes para la expedición de éste.
- Haber superado con éxito los requisitos académicos requeridos.
- Haber asistido a un mínimo del 80% en cada una de las materias que conforman el plan de estudios.

14. INCUMPLIMIENTOS

- El incumplimiento de los deberes reflejados en el RRI o la no superación de los créditos establecidos podrá suponer la anulación total o parcial de la beca mensual del alumno.
- La renuncia por parte del interesado o la suspensión definitiva de la condición de alumno podrá suponer la devolución de la beca percibida desde el 1 de octubre de 2019.
- Aquellos alumnos que se hayan matriculado en trámite de finalización de sus estudios para la obtención del título requerido y no lo obtengan en la fecha establecida en las bases de la presente convocatoria, deberán devolver la beca percibida desde el 1 de octubre de 2019.

15. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO

Será causa de suspensión definitiva de la condición de alumno, según los casos:

- La renuncia por parte del interesado.
- El incumplimiento de los deberes anteriormente establecidos y reflejados en el Reglamento de Régimen Interno de la EAEM.
- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la base 3 de la presente convocatoria.

La resolución de pérdida de condición de alumno será adoptada por la Comisión Técnica de la EAEM.

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

TROMPA

1. VÍDEO

Obra o movimiento de libre elección o cualquiera de las obras que se solicitan en las pruebas presenciales.

2. PRUEBAS PRESENCIALES

- Primer y segundo movimiento con cadencia a elegir entre los Conciertos nº 2, 3 y 4 de W. A. Mozart
- Primer movimiento del Concierto nº 1 de R. Strauss

Extractos:

- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 7, 1º Trompa (1º movimiento)
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 9, 4ª Trompa (3º movimiento)
- J. Brahms: Sinfonía nº 2, 1º Trompa (1º y 2º movimiento)
- P. Tchaikovsky: Sinfonía nº 5, 1º Trompa (2º movimiento)
- R. Strauss: Ein Heldenleben, 1º Trompa (Principio, 18 primeros compases)
- F. Schubert: Sinfonía nº 8 “La Grande”, 1º Trompa (Principio, 8 primeros compases)

Los pasajes se extraen del libro *Orchester Probespiel* (Editorial Peters).

TROMPETA

1. VÍDEO

J. Haydn, Concierto en Mi bemol Mayor (1º y 2º movimiento)

2. PRUEBAS PRESENCIALES

- Concierto en Mi b, J. Haydn (primer y segundo movimientos)
- Una obra para trompeta sola a escoger de las siguientes:
 - 36 Estudios, T. Charlier
 - Señales Trumpet, J. González
 - Cascades, A. Vizzutti
 - Parable XIV, V. Persichetti
 - Postcards, A. Plog
 - Solus, S. Friedman
 - Sonatina, H. W. Henze
 - Variation movements, R. Henderson

Extractos:

- J. S. Bach, Misa en si menor
- G. Bizet, Carmen
- F. Buide, Paisaxe suspendida
- G. Mahler, Sinfonía nº 5
- M. Moussorgsky, Cuadros de una exposición
- I. Stravinsky, Petrushka

Las trompetas a utilizar en la interpretación del concierto y los extractos orquestales queda a libre elección de los candidatos (los extractos orquestales se descargan en la web).



VIOLÍN

1. VÍDEO

Obra o movimiento de libre elección o cualquiera de las obras que se solicitan en las pruebas presenciales.

2. PRUEBAS PRESENCIALES

- Primer y Segundo movimiento (con cadencias) de un concierto de Mozart.
- Una obra de libre elección.

Extractos:

- R. Strauss, Don Juan, Violín I (p. 61 + 62 + 63)
- A. Bruckner, Sinfonía núm. 9: 3º movimiento Violín II (p. 27 + 28)
- J. Strauss, Die Fledermaus Overture: Violín I (p. 58 + 59 + 60)
- I. Stravinsky, "Le Sacre du Printemps": Violín I (p. 67)

Los pasajes que hay que tocar son del libro *Orchester Probespiel* (volumen 2) publicado por Schott (ED 7851) en las páginas mencionadas.



VIOLA

1. VÍDEO

Primer movimiento sin cadencia del concierto en Re para viola de Stamitz o de Hoffmeister.

2. PRUEBAS PRESENCIALES

- Primer y Segundo movimiento (1º con cadencia) del concierto en Re para viola de Stamitz o de Hoffmeister
- Primer y segundo movimiento a elegir entre las tres obras siguientes:
 - Concierto para Viola de B. Bartók
 - Concierto para Viola de W. Walton
 - Concierto Schwanendreher de P. Hindemith

Extractos:

- B. Smetana: Obertura de La novia vendida
- A. Bruckner: Sinfonía nº 4: 2º movimiento (compases 51-83)
PANDERETA
- Petrouchka. Versión 1947 (desde el nº 53 hasta el nº 56)

Este repertorio se puede encontrar en el libro *Orchester Probespiel* de Schott y en el libro *Orchestral Repertoire* de Raynor Carroll.

El estudio de timbales se descarga en la web.





www.eaem.es



CONSORCIO DE
SANTIAGO



GOBIERNO
DE ESPAÑA



CONCELLO DE
SANTIAGO



XUNTA
DE GALICIA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA